
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 358

13 de septiembre de 2010

SUMARIO . Pág. 32959

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 38-II

ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.

32961

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1326-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que demande del Gobierno de la Nación la actualización de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, la eliminación de las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y la convocatoria del Pacto de Toledo para garantizar la viabilidad y el futuro del Sistema de Seguridad Social, para su tramitación ante el Pleno.

32963

P.N.L. 1327-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación que haga pública la relación de obras que, estando siendo ejecutadas en Castilla y León por el Ministerio de Fomento, van a ser objeto de reajustes en sus plazos de ejecución, y sobre la situación final en que quedarán dichas obras tras su revisión, para su tramitación ante el Pleno.

32965



Páginas

P.N.L. 1328-I

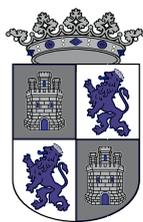
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que determine fechas y plazos de ejecución de los diez itinerarios preferentes de alta capacidad o ejes prioritarios contemplados en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante el Pleno.

32967

P.N.L. 1329-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de un convenio específico con la *Xunta* de Galicia en materia de política energética y de defensa del carbón autóctono y sobre respaldo a la posición del Gobierno de España ante las instituciones comunitarias de mantenimiento de la producción minera, para su tramitación ante el Pleno.

32971



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

- P.L. 38-II** *ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Interior y Justicia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, P.L. 38-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN** al **Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.**

La modificación de la Ley propuesta no resuelve en absoluto las aspiraciones de autonomía de la Comarca de El Bierzo para la prestación de servicios públicos y la promoción de estrategias de desarrollo local sostenible que contribuyan con eficiencia a la creación de empleo y la dinamización de los sectores económicos de la Comarca, aprovechando sus recursos naturales, su tradición emprendedora y sobre todo sus recursos humanos, así como el capital institucional que aportan sus ayuntamientos y juntas vecinales.

Este proyecto de Ley ni amplía las competencias de la Comarca ni garantiza una financiación suficiente e incondicionada para que las instituciones comarcales puedan hacer frente a sus responsabilidades políticas y a sus aspiraciones de mejorar la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía berciana.



El proyecto de Ley expulsa de los ámbitos de decisión del Consejo Comarcal con capacidad ejecutiva a la mayor parte de los Ayuntamientos del Bierzo, que se verán relegados a un órgano puramente consultivo, rompiendo con una tradición y una trayectoria institucional que ha permitido que en las instituciones del Bierzo, todos los ayuntamientos, grandes y pequeños, y todos los vecinos que éstos representan tengan voz propia en los órganos de decisión.

La modificación más efectiva que propone el proyecto de ley hace referencia al proceso electoral en un momento extemporáneo, ya que quedan muy pocos meses para la convocatoria electoral y parte sin el consenso que exige un cambio en las reglas de juego. Por otro lado, este nuevo procedimiento electoral parte del criterio de incorporar demarcaciones territoriales que dividen El Bierzo en subcomarcas, zonas sin entidad y sin identidad, poniendo en riesgo la unidad de la Comarca, la cooperación abierta entre todas las entidades sus entidades locales, así como los procesos de equilibrio y convergencia económica y demográfica a que están obligadas todas las administraciones.

Una nueva regulación de la Comarca de El Bierzo tiene rango de desarrollo estatutario puesto que el artículo 46.3 indica que “una ley de las Cortes de Castilla y León regulará la Comarca de El Bierzo teniendo en cuenta sus singularidades y su trayectoria institucional”. Teniendo en cuenta que nuestro Estatuto de Autonomía logró un amplio consenso social y político, un consenso que se buscó a través de distintas fórmulas como fue la creación de una Comisión no Permanente en las Cortes de Castilla y León, es necesario que las modificaciones que se hagan en la ley que regula la única comarca legalmente constituida se haga buscando el consenso social y político. Sin embargo, este anteproyecto de ley solo recoge las sensibilidades del partido que sustenta al gobierno autonómico.

Por lo que se refiere a la técnica legislativa empleada, no parece adecuado (como apunta el informe del Consejo Consultivo) que no sea una nueva ley sino solo una modificación de la actual. No parece adecuado dejar a un posterior texto refundido vía decreto legislativo la oportunidad de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que sean objeto de refundición.

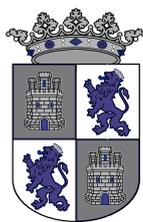
En definitiva, este es un proyecto del Partido Popular para ganar a través de la modificación de la Ley lo que no es capaz de ganar en las urnas. Para ello no tiene el menor pudor en dividir la Comarca, creando el germen de enfrentamientos territoriales o institucionales que no ayudan a este territorio a salir adelante. Expulsa del Consejo Comarcal a la mayoría de los Ayuntamientos del Bierzo, olvidándose –eso sí– de ampliar el espacio político de la Comarca con nuevas competencias, significativas y completas, y de garantizar una financiación estable e incondicionada para asegurar la autonomía local de la Comarca.

Por estos motivos se solicita la devolución del proyecto a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 2 de septiembre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1326-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que demande del Gobierno de la Nación la actualización de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, la eliminación de las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y la convocatoria del Pacto de Toledo para garantizar la viabilidad y el futuro del Sistema de Seguridad Social, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1326-I a P.N.L. 1329-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Castilla y León tiene una esperanza de vida entre las más elevadas de España y, en consecuencia, un elevado porcentaje de personas mayores sobre la población total.

Las pensiones no contributivas tienen como objetivo proporcionar medios económicos de subsistencia y cobertura médico-sanitaria a aquellas personas que carecen de la protección del Sistema de Seguridad de Social y no disponen de medios suficientes para subsistir.



Siendo este el objetivo, es el Estado el que debe velar por que la cobertura que se proporciona sea suficiente para atender con criterios de igualdad las necesidades de los ciudadanos en todo el territorio nacional.

El Sistema de Seguridad Social debe ser el mismo para todos los españoles y las pensiones iguales para todos independientemente de la Comunidad Autónoma donde se resida, tanto las contributivas como las no contributivas.

Actualmente, la cuantía que reciben las personas con derecho a pensiones no contributivas no son iguales en todas las Comunidades Autónomas, puesto que ante la insuficiencia de la cuantía de las mismas alguna Comunidad ha establecido complementos que están generando de forma grave una desigualdad y desequilibrio, rompiendo el principio de igualdad del sistema de pensiones entre los españoles.

Asimismo, las recientes medidas de recortes económicos con cargo a los pensionistas, congelando la revalorización de las pensiones (salvo las mínimas y PNC), han supuesto la ruptura de las garantías legales del Pacto de Toledo. Además, el proceso de negociación de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 ha abierto un debate sobre el mantenimiento del principio de caja única del Sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, y ante la situación de especial dificultad de las personas perceptoras de PNC ante la crisis económica actual, que ha puesto de manifiesto la insuficiencia de las cuantías de las mismas, cuya competencia corresponde al Estado, ante la pérdida de poder adquisitivo del conjunto de los pensionistas, y con el objeto de garantizar los principios de igualdad y unidad de caja de la Seguridad Social, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que demande al Gobierno de la Nación:

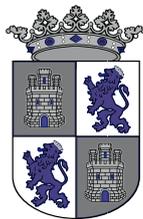
1.- La actualización de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación en la cuantía suficiente para garantizar el principio de igualdad entre todos los españoles y evitar la necesidad de diferentes complementos entre distintos territorios de España.

2.- La eliminación de las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y la convocatoria del Pacto de Toledo para garantizar la viabilidad y el futuro del Sistema de Seguridad Social en el marco del principio de unidad de caja”.

Valladolid, 6 de septiembre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1327-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación que haga pública la relación de obras que, estando siendo ejecutadas en Castilla y León por el Ministerio de Fomento, van a ser objeto de reajustes en sus plazos de ejecución, y sobre la situación final en que quedarán dichas obras tras su revisión, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1326-I a P.N.L. 1329-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno anunció en su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 12 de mayo un recorte significativo en las inversiones del Ministerio de Fomento, como medida, entre otras, para intentar reducir el déficit público.

Desde entonces, el Ministerio de Fomento ha comparecido tres veces ante la Comisión de Fomento del Congreso para explicar las medidas y el alcance de los recortes que iban a tener que producirse en las inversiones en infraestructuras



gestionadas por él. Dichas comparecencias, informaciones y declaraciones en prensa son absolutamente contradictorias. Valga como ejemplo el caso de la línea de Alta Velocidad Palencia-Santander, que todos conocemos de sobra.

Todo ello no ha causado sino una gran incertidumbre a los ciudadanos en general y al resto de Administraciones y empresas constructoras en particular. Obras que hoy se paralizan, mañana se retoman, y las que no, se retrasan o aceleran del mismo modo. Y por supuesto, justificándose, con la misma ligereza, una cosa y la contraria.

Se ha hecho pública la relación de las obras resueltas y posteriormente retomadas pero no así de las que van a ser objeto de revisión y reajuste en sus plazos de ejecución, que se alargan en todo caso, para las que el Ministro no ha querido decir en ningún momento de qué obras se tratan, argumentando que se conocerán en los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

No obstante, el Ministerio de Fomento ya dispone de esa información, por lo que el hecho de querer ocultar esos datos hasta la tramitación del Proyecto de Presupuestos del año próximo invita a pensar que se quiere utilizar como arma de negociación con los partidos nacionalistas.

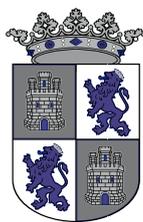
Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que haga pública, sin esperar a la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, la relación exhaustiva de obras en Castilla y León que está ejecutando el Ministerio de Fomento y que van a ser objeto de reajustes en sus plazos de ejecución y su situación final tras su revisión”.

Valladolid, 6 de septiembre de 2010.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1328-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que determine fechas y plazos de ejecución de los diez itinerarios preferentes de alta capacidad o ejes prioritarios contemplados en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1326-I a P.N.L. 1329-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Acuerdo del Diálogo Social firmado por el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, y los agentes sociales y económicos en el año 2005 en Materia de Infraestructuras, se centró en las necesidades de infraestructuras de la Comunidad detectadas en aquel momento, como son diferentes vías de gran capacidad, itinerarios con carácter regional complementarios de la red de alta capacidad y la conservación del patrimonio viario.

Firmado en plena ejecución del Plan de Carreteras 2002-2007, y reconociendo que este se estaba centrando en atender prioritariamente la Red Regional de Carreteras Básica y Complementaria Preferente y su conservación, era necesario un siguiente paso



en materia de carreteras, que posibilitara el impulso necesario para su modernización, de manera que se diera cumplimiento a los objetivos de comunicación, vertebración territorial y asentamiento de población.

Partiendo de esta consideración en el Acuerdo, los agentes económicos y sociales recomendaron a la Junta *“centrarse en la creación de itinerarios regionales que sirvan a un tráfico de largo recorrido dentro de la comunidad, y que a su vez atiendan la comunicación de los núcleos de población más importantes de la Región”*.

Las características mínimas acordadas de estos “ejes regionales”, que fundamentalmente se corresponden con una mejora y/o ampliación de la Red Regional Básica, deberían ser las siguientes:

- Calzada mínima, con carácter general, de 7 metros con arcenes pavimentados de 1 m (plataforma pavimentada de 9 m).
- Carriles para vehículos lentos en tramos donde las características del trazado lo exijan.
- Ausencia del paso por travesías.
- Desdoblamiento de aquellos tramos que por sus características de tráfico precisen de más de una calzada por sentido de circulación.

Los itinerarios que se contemplaron en aquel momento como mínimos fueron los siguientes:

- 1) Eje Ponferrada-Miranda de Ebro: CL-631, CL-626, BU-601 y BU-502.
- 2) Eje León-Puebla de Sanabria: CL-622, LE-125 y ZA-125.
- 3) Eje Palencia-Guardo (CL-615).
- 4) Eje Zamora-Segovia: CL-605.
- 5) Eje Salamanca-La Fregeneda: CL-517.
- 6) Eje Palencia-Aranda.
- 7) Eje Almazán-Gómara-Ágreda (CL-101).
- 8) Eje Cuéllar-Íscar-Olmedo-Medina del Campo-Alaejos-Toro (CL-602).
- 9) Eje Segovia-Aranda (CL-603).
- 10) Eje Valladolid-Medina del Campo (CL-610).

10 ejes básicos y prioritarios, considerados esenciales por su carácter vertebrador e integrador de la Comunidad, que posteriormente fueron incorporados al Plan de Carreteras 2008-2020, aprobado por Decreto de la Junta en marzo de 2009.

A estos 10 itinerarios prioritarios, de carácter Regional, complementarios a la Red de Alta Capacidad, se sumaron otros cinco grandes programas de actuación en diversas carreteras, como: modernización, conservación, seguridad, accesibilidad y el desarrollo sostenible de nuestras carreteras.



El Plan Regional de Carreteras constituye la principal herramienta de articulación territorial, de compensación de desequilibrios territoriales y de desarrollo económico, social y poblacional.

Contempla una serie de actuaciones de adecuación y modernización de la red de carreteras de manera que puedan asumir el incremento de movilidad y de tráfico, actuaciones de mejora global de la red y de las condiciones de circulación y seguridad vial, contempla la construcción de nuevas carreteras y autovías, así como el mantenimiento y conservación de toda la red viaria regional, todo ello con una inversión prevista final de 6.300 M€.

El Plan de Carreteras asumió los 10 itinerarios de alta capacidad recomendados y consensuados en el Acuerdo con los agentes económicos y sociales, detallando en cada uno de ellos lo que finalmente supondrá actuaciones de:

- 8 autovías previstas en 6 de los ejes, con 281,8 km con una inversión de 887,25 M€.
- 2 nuevas carreteras en 38,5 km con una inversión de 102,13 M€.
- 2 accesos a ciudades en 10 km con una inversión de 20 M€.
- 62 variantes de población, que supondrán 168,8 km con una inversión estimada de 386,98 M€.
- Y actuaciones de refuerzo, acondicionamiento y mejora en 750,46 km, por un valor estimado de 234,19 M€.

El Plan no establece plazos concretos para cada una de las actuaciones contempladas en cada uno de los ejes, tampoco plantea priorización de las actuaciones, por lo que no es posible saber cuándo, cómo y dónde se realizará cada actuación planteada, por lo que tal y como está queda a criterio y decisión de la Junta, de que determine incluirlo o no en los presupuestos anuales ordinarios y posteriormente ejecutar o no lo presupuestado.

Esta indefinición, esta falta de concreción y transparencia convierte el Plan en una mera relación y enumeración de carreteras.

Es incuestionable la necesidad de garantizar la transversalidad regional de la red viaria, la necesidad de ejecución de los grandes ejes de comunicación regional complementarios a la red nacional acordados en el año 2005, la conexión interprovincial a la red de gran capacidad mediante autovías, vías rápidas, o para automóviles, como las define la nueva Ley de Carreteras, y variantes de población.

Así mismo, es incuestionable también la necesidad de establecer prioridades de actuación y fechas concretas en plazos de ejecución y presupuesto, que no retrasen por más tiempo la puesta en marcha y finalización de las actuaciones previstas, que despeje definitivamente las dudas e incertidumbres en torno al cumplimiento y ejecución final del Plan Regional de Carreteras 2008-2020, en especial de los 10 grandes ejes regionales prioritarios y vertebradores de la Comunidad.



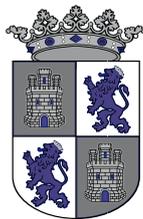
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que determine fechas y plazos de ejecución de los 10 itinerarios preferentes de alta capacidad o ejes prioritarios contemplados en el Plan Regional de Carreteras previsto para los años 2008-2020”.

Valladolid, 6 de septiembre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1329-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de un convenio específico con la Xunta de Galicia en materia de política energética y de defensa del carbón autóctono y sobre respaldo a la posición del Gobierno de España ante las instituciones comunitarias de mantenimiento de la producción minera, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1326-I a P.N.L. 1329-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el modelo de economía sostenible que propone la Estrategia UE 2020 y en línea con los objetivos: “una Europa que utilice eficazmente los recursos” y “una política industrial para la era de la mundialización”, la política de diversificación energética debe hacer compatibles las energías renovables y el mantenimiento y defensa del carbón autóctono como estratégico para favorecer el crecimiento integrador y la cohesión económica, social y territorial.

El Tratado de París (1951) creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, uno de los tres tratados fundacionales de la CEE. El carbón es la fuente de



energía autóctona de la UE y de España más relevante, que “atempera” la fuerte dependencia energética del exterior y contribuye a la seguridad energética; de ahí que sea irrenunciable su condición de “reserva estratégica” (Libro Verde de la Energía) como contribución al abastecimiento energético y para mantener el necesario nivel de autosuficiencia energética.

Por las anteriores razones y su importancia en el tejido productivo, el empleo, la economía y el desarrollo social de varias comarcas de Castilla y León, España y la Unión Europea, la minería del carbón debe mantenerse como producción autóctona. La propia directiva europea sobre el mercado eléctrico permite, “por motivos de seguridad del suministro”, que los Estados miembros puedan disponer que sea preferente la entrada en funcionamiento de las instalaciones generadoras que utilicen fuentes de combustión de energía primaria autóctonas en una proporción que no supere en el curso de un año el 15% de la cantidad total de energía primaria necesaria para producir la electricidad que se consuma en el Estado miembro.

En consonancia con el “Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Cuencas Mineras”, el **Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero** –pendiente de convalidación por la Comisión Europea–, establece el “procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro...” y refuerza el carácter estratégico de la producción de carbón autóctono: “A este respecto, la generación térmica con centrales que utilizan carbón como combustible además, aportan normalmente, salvo indisponibilidades puntuales sobrevenidas, un grado de fiabilidad adecuado para garantizar la correcta operación del sistema y el suministro eléctrico, al tratarse de una producción gestionable y proveedora de servicios de ajuste del sistema”.

En los nuevos modelos de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, los apoyos al mantenimiento de la actividad minera, las ayudas a la reactivación y las alternativas que diversifiquen las opciones productivas resultan vitales para la economía y cohesión social de numerosos territorios. En la UE, un inmediato cierre de las minas de carbón tendría un enorme impacto –y más en estos momentos de crisis económica– sobre los mercados laborales de las regiones afectadas y más de 100.000 puestos de trabajo podrían desaparecer. En España hay 10.000 empleos directos en 17 empresas, y en Castilla y León en el sector del carbón se suman más de 3.000 trabajadores directos y 12.000 indirectos.

Ante las trascendentales decisiones que la UE debe adoptar sobre el sector del carbón, resulta fundamental para nuestra Comunidad Autónoma que se refuerce la posición del Gobierno de España, continuar recabando los más amplios apoyos sociales e institucionales y establecer los acuerdos posibles para mantener el sector del carbón como fuente de energía primaria de carácter nacional con el valor estratégico y garantía de seguridad del suministro, que supone, también, porque la alta tecnificación alcanzada y las aplicaciones de la I+D a la Innovación para la combustión limpia propician un modelo eficiente y sostenible de reindustrialización en las cuencas mineras basado en la IDT, combinando las empresas mineras y centrales térmicas con la ubicación de nuevas unidades de producción de otros sectores.



En el pasado mes de enero, los presidentes de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León suscribieron un amplio convenio de colaboración sobre 23 materias y se ha anunciado la próxima constitución de la Macro-región entre la Región Norte de Portugal y las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León.

Considerando los notables vínculos históricos, la multiplicidad de intereses comunes y objetivos compartidos y la posibilidad de articular en el Arco Atlántico políticas energéticas comunes, resulta de especial importancia incorporar a la Comunidad Autónoma de Galicia a los compromisos en defensa del sector del carbón suscritos ya por varias Comunidades Autónomas y, así, contribuir a fortalecer las propuestas –en tal sentido– del Gobierno de España en las instituciones de la Unión Europea.

En consonancia con el marco establecido por nuestro Estatuto de Autonomía sobre relaciones institucionales y acción exterior de la Comunidad Autónoma y en el sentido de la declaración aprobada por unanimidad de estas Cortes en la sesión plenaria del 24 de agosto, se formula la siguiente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que, en el ámbito del convenio de colaboración suscrito con la Xunta de Galicia, se impulse la suscripción de un convenio específico que contemple actuaciones conjuntas en materia de política energética y, especialmente, en defensa del sector del carbón autóctono.

2.- Respalda totalmente la posición del Gobierno de España –en las instituciones comunitarias– que, representando la voluntad y los intereses del Estado, ha aprobado la normativa necesaria y formulado ante la Comisión Europea las propuestas oportunas para mantener la producción minera y la participación del carbón autóctono como componente estratégico en el “mix” energético nacional”.

Valladolid, 6 de septiembre de 2010.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García